

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

R E S O L U C I O N

Número 23

Presentada por: Comisión Instrucción, Arte y Cultura

Serie 1986-87

PARA SOLICITAR DE LA COMISION DENOMINADORA DE ESTRUCTURAS Y VIAS PUBLICAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, QUE DENOMINE CON EL NOMBRE DE MANSIONES REALES A UNAS 180 VIVIENDAS A CONSTRUIRSE EN EL SECTOR SANTA ROSA DE GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto : En el Sector Santa Rosa de Guaynabo se proyectan construir 180 unidades de viviendas.


Por Cuanto : Esta ASamblea Municipal nombró a la Comisión de Instrucción, Arte y Cultura para que realizara un estudio y recomendara sobre la deseabilidad y conveniencia de darle el nombre de Mansiones Reales al proyecto en construcción.

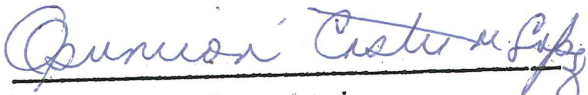
Por Cuanto : Esta Comisión de Instrucción, Arte y Cultura recomendó favorablemente el que dicho Proyecto sea denominado con el nombre Mansiones Reales.

POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 11 DE JUNIO DE 1987.

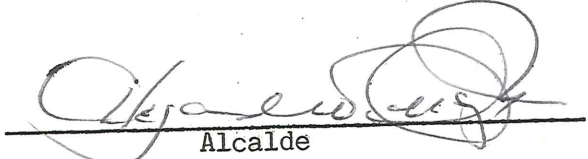
Sección 1ra : Solicitar de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, se denomine con el nombre de Mansiones Reales, al Proyecto de 180 unidades de viviendas a construirse en el Sector Santa Rosa de este Municipio.

Sección 2da : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de junio de 1987.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

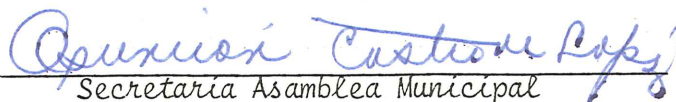
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 23, Serie 1986-87, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de junio de 1987.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Jaime E Zequeira Román y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 22 de junio de 1987.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro  
la presente certificación bajo mi firma  
y el sello oficial del Municipio de Guay-  
nabo, Puerto Rico, a los ventidos días  
del mes de junio del año mil novecientos  
ochenta y siete.

  
Secretaria Asamblea Municipal